

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acto Administrativo de inicio de Procedimiento

El Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Julio del Dos Mil Seis (2006), con modificaciones de la Ley No. 449-06, de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, emite la presente acta de inicio de procedimiento del proceso, para la montura, desmontura y cambio de la transmisión de la jeepeta Chevrolet Tahoe al servicio de la institución.

Todos los interesados en participar, deben estar registrados en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y en el caso de las Mipymes, deberán estar certificadas como tales por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, la cual debe ser cargada al Portal Transaccional, igualmente la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos y de la Tesorería de Seguridad Social debidamente actualizadas.

Las empresas participantes y/o personas naturales deben pasar a la División de Compras y Contrataciones FONPER, en la dirección: Gustavo Mejía Ricart #73, Esq. Agustín Lara, 6to. Nivel, Ensanche Serrallès, Santo Domingo D. N., Tel. 809-683-3591, en horario de lunes a jueves de 08:00am a 4:00pm, viernes de 08:00am a 3:00pm, a realizar el proceso de verificación e inspección de la Jeepeta Chevrolet Tahoe 2016, Color negro, Placa G-361268 antes de remitirnos la propuesta y/o cotización, al igual que un informe técnico. Este requisito será tomado en cuenta para el proceso de adjudicación.

El rubro que estamos solicitando debe estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores del Estado.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, D. N. a los 05 días del mes de marzo del 2020.


Lic. Carmen Magalys Medina
Vicepresidenta Administrativa.

